

Francisco López Bárcenas

Los acuerdos de San Andrés: 10 años después

Después de casi medio año de negociaciones entre el EZLN y el gobierno federal, el 16 de febrero de 1996, en el municipio de San Andrés Larráinzar, o Sakamch'em de los pobres, según los propios indígenas, en el estado de Chiapas se firmaron los *acuerdos sobre derechos y cultura indígenas*, más conocidos como *acuerdos de San Andrés*, que eran los primeros de una serie de seis para pactar la paz en Chiapas. El proceso de diálogo de donde surgieron fue público y de amplia participación, aunque su firma fue por separado con cada una de las partes. Finalmente el gobierno federal se negó a cumplirlos, impulsó una reforma constitucional de contenido distinto a lo pactado y con ello descarriló el proceso de paz en Chiapas y se negó a reconocer los derechos indígenas.

Hoy, a 10 años de la firma de aquellos documentos, conviene preguntarse sobre su significado y la importancia que tienen para el futuro del país y de los pueblos indígenas. La pregunta resulta pertinente, ya que en este tiempo muchas cosas han pasado: el mundo, México incluido, se transformó y las organizaciones indígenas y el movimiento social en general evolucionaron y enriquecieron sus demandas, al tiempo que afinaron sus estrategias para luchar por ellas.

Ahí están, como ejemplo, la actitud belicista de Estados Unidos y la aplicación extraterritorial de su derecho interno en detrimento de la soberanía de los estados, pero también el auge de los movimientos altermundistas pregonando que el neoliberalismo no es un destino manifiesto y otro mundo es posible. En el terreno de los movimientos indígenas abundan en Latinoamérica las experiencias donde se muestra que ocupar espacios gubernamentales sin una fuerza social que respalde las acciones no permite ningún cambio y hay que apostar por la construcción de otros sujetos políticos que impulsen otro tipo de práctica política.

En este nuevo escenario y con estos nuevos actores un primer significado de los *acuerdos de San Andrés*, de carácter instrumental pero muy importante para corregir la vida política del país, es que los asuntos nacionales se deben tratar en público, a la vista de todos los ciudadanos, donde los directamente involucrados y los que tengan algo que decir puedan hacerlo. Eso es lo que se hizo en San Andrés y en ello radica la legitimidad de lo pactado. Otro -de carácter sustantivo- es que los derechos lo son aunque las leyes los desconozcan o los ignoren. Sólo que en este caso para hacerlos efectivos es necesario construir los sujetos políticos que los reclamen. Como contraparte, no se puede perder de vista que el gobierno ha concentrado sus esfuerzos en impedir que los sujetos políticos alcancen sus objetivos, disfrazando esas pretensiones con un falso discurso de respeto, inclusión y tolerancia, donde las palabras, multiculturalidad y reconstitución de los pueblos son claves.

No se puede olvidar que el contenido de los acuerdos de San Andrés representa la base mínima de los reclamos de los pueblos indígenas. Por eso es que a 10 años de su firma conviene preguntar por su significado, más que por su contenido. Este habrá que enriquecerlo con las demandas concretas que en la vida cotidiana van enarbolando los pueblos indígenas y sus organizaciones, para formar un amplio programa de lucha.

La defensa de la tierra, los territorios y los recursos naturales son uno de los ejes más visibles, porque ahí es donde la embestida del capital se da con más furia; pero no por eso hay que olvidar otras demandas como la de impulsar programas de desarrollo propios de los pueblos, los autogobiernos indígenas, la impartición de justicia de acuerdo a las propias normas de los pueblos, el rescate y fortalecimiento de la cultura.

Por último, un significado muy importante, que no puede olvidarse, es que los acuerdos de San Andrés los construyeron los pueblos indígenas con el concurso del resto de la sociedad mexicana y así los defendieron.

Por eso los pueblos indígenas no pueden olvidar las demandas nacionales a la hora de construir su programa de lucha. Sus demandas tendrán que juntarse con las de los obreros, los campesinos, las amas de casa y de todos los sectores sociales excluidos. En todo eso hay que pensar a la hora de preguntar por el significado de los acuerdos de San Andrés, 10 años después de su firma.

© Derechos Reservados 1996-2005 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.
Todos los Derechos Reservados.
Derechos de Autor 04-2005-011817321500-203.